

Delegación Provincial de Trabajo

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/38
- **Título**
Delegación Provincial de Trabajo
- **Fecha(s)**
1938/2007
- **Nivel de descripción**
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
324 cajas

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000067 ** Delegación Provincial de Trabajo de Cáceres
REGA000091 ** Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
Los antecedentes del Ministerio de Trabajo se remontan a la creación en 1903 del instituto de Reformas Sociales y en 1908 del Instituto Nacional de Previsión. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social se crea por Real Decreto de 8 de mayo de 1920. A lo largo de su historia, el Ministerio de Trabajo ha cambiado a menudo de denominación y de competencias. En 1922, por Real Decreto de 20 de febrero, asume las competencias en comercio e industria y con ellas llegará hasta 1928, año en el cual se reestructura el Ministerio quedando como Ministerio de Trabajo y Previsión. Desde 1930 hasta 1939, tendrá la denominación genérica de Ministerio de Trabajo. Durante el periodo que va desde 1939 a 1945 las competencias de Trabajo son asumidas por el Ministerio de Agricultura. Poco después, las funciones de trabajo, quedan englobadas dentro del Ministerio de Organización y Acción Sindical. Las delegaciones provinciales comienzan a implantarse en 1932 pero serán creadas por la Ley de 10 de noviembre de 1942. En 1976, con el decreto 160/1976, de 6 de febrero a la Seguridad Social se le otorga el rango de subsecretaría dentro del Ministerio de Trabajo. En 1977, por decreto 1558/1977, las competencias en seguridad social pasan al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, aunque a nivel provincial las competencias en Seguridad Social seguirán siendo desempeñadas por las Delegaciones Provinciales de Trabajo, hasta que se crean las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por Decreto 211/ 78 de 10 de febrero. Finalmente, en 1981 se funden todas las competencias en un solo Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (R.D. 325/ 81 de 6 de marzo), pero con dos delegaciones diferenciadas. Poco más tarde, por Real Decreto 2823/81, de 27 de noviembre, se pierden las competencias de sanidad, quedando conformado definitivamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y volviendo al esquema de delegación única con la denominación de Direcciones Provinciales de Trabajos y Seguridad Social. Con la creación del Estado de las Autonomías, se acelera el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.
- **Historia Archivística**
El 9 de septiembre de 1985 se produjo la transferencia de 269 legajos desde la Dirección General de Trabajo. Posteriormente, el 5 de abril de 2000 el Gobierno Civil de Cáceres transfirió 23 legajos del Servicio de Migraciones de la Dirección General de Trabajo. Las cajas 271 (nº 31) y 272 (145 y 146) proceden de la transferencia 9/2001 de Subdelegación de Gobierno. las cajas 273-278 proceden de la transferencia 7/2004

(caja 728-735). Las cajas 279-290 (1451, 1454-1466) proceden de la transferencia de 2008 de la Subdelegación de Gobierno. Las cajas 291- 323 proceden de la transferencia de la Subdelegación de Gobierno de 2012. La caja 324 contiene expedientes con relaciones de actividades anuales que proceden de una caja que se encontraba en el despacho de dirección sin saber su procedencia.

- **Forma de ingreso**

Transferencia

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El Fondo de la Delegación de Trabajo de Cáceres constituye una fuente fundamental para el estudio de la historia política, social y económica de la provincia de Cáceres desde el final de la guerra civil hasta nuestros días. Destacamos de este fondo la documentación sobre conflictos laborales, a través de la cual podemos observar la conflictividad social que se vivía en la provincia de Cáceres durante los años 60 y 70. También tiene interés la documentación sobre Seguridad Social, normas laborales, sanciones y ayudas a diferentes colectivos sociales, como los minusválidos, mayores de 40 años o desempleados. También se conserva en este fondo la documentación de la Delegación Provincial del Instituto Español de Emigraciones, que gestionaba los contratos y ayudas de los emigrantes.

- **Organización**

La documentación se ha organizado siguiendo un cuadro de clasificación orgánico - funcional , elaborado tomando como base la propia documentación y la legislación existente. El cuadro consta de 4 secciones:

1.- SECRETARIA

- 1.1.- ASUNTOS GENERALES
- 1.2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- 1.2.1.- Habilitación
- 1.2.2.- Contabilidad

1.3. ORDENACIÓN LABORAL

- 1.3.1.- Asuntos laborales

2.- INSPECCION

- 2.1.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
- 2.2.- SANCIONES

3. - FONDO NACIONAL DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

- 3.1. AYUDAS

4. SERVICIO DE MIGRACIONES

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre y restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Se

limitará también el acceso cuando el estado de conservación de la documentación impida su consulta.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Buen estado de conservación en general.

- **Instrumentos de descripción**

- Inventario de la Delegación Provincial de Trabajo.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades de descripción relacionadas**

Podemos encontrar documentación relacionada con la Delegación Provincial de Trabajo en el Fondo del Gobierno Civil, ubicado en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Asimismo, el fondo de los Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social conserva la serie de Expedientes de Familias Numerosas, los cuales hasta su transferencia a la Junta de Extremadura fueron competencia del Ministerio de Trabajo. Por razones de operatividad se ha decidido dejar toda la serie documental completa dentro de la Consejería de Bienestar Social.

6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas**

Inventario realizado por Elena García Mantecón en 2003.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena García Mantecón en noviembre de 2003. Revisada en 2006 y el 10 de octubre de 2012. Revisada en abril de 2014.

Fuente empleada:

- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^a ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^a ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^a versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^a de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2011-06-12